

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

EN CENTROS ESCOLARES



OBJETIVOS DEL PLAN

El plan de emergencia define la secuencia de las acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que puedan producirse.

- ◆ Salvaguardar la integridad y en último término la vida de los ocupantes del centro.
- ◆ La conservación de los bienes materiales ante los posibles riesgos que puedan materializarse especialmente en el caso de fuego.

En el Plan de Emergencia buscamos dar una respuesta ante posibles situaciones que en algún momento pudieran llegar a producirse en el Centro Escolar durante el desarrollo de nuestro servicio.

¿Qué hacer? ¿Quién lo hace? ¿De qué forma? ¿Cómo? ¿En qué lugar?

PRINCIPIOS ESENCIALES PARA LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE EMERGENCIA

- 1) Todo el personal asignado a servicio deberá participar en las labores de prevención que para el caso de emergencia se desarrollen.
- 2) Todo aquel que en ese momento estuviere en dicho servicio deberá ajustarse en su conducta conforme a lo establecido en dicho plan.
- 3) El personal que presta servicio de aula matinal debe conocer de los posibles riesgos en las diversas dependencias donde pudiera desarrollar su actividad.
- 4) Indicará así mismo toda anomalía que detecte y velar por su subsanación.
- 5) Todo el personal conocerá la existencia y funcionamiento de los medios materiales disponibles.
- 6) Formación del personal del servicio con vistas a suprimir sin demora toda causa anormal especialmente en los aspectos de transmisión de alarma a las personas designadas en el plan de emergencia y en la actuación en diversas situaciones en medidas tales como el corte de la corriente eléctrica, aislamiento de materiales inflamables, cierre de puertas y ventanas, combate del fuego en sí y en la prestación de primeros auxilios si la situación así lo exigiere.

RELACION DE RECURSOS HUMANOS

En caso de actuación en situación de emergencia, la división de funciones y responsabilidades se repartirá de la siguiente manera:

FUNCIONES DEL JEFE DE EMERGENCIA - "J.E."

Su función es la de dirigir el siniestro, realizando la toma de decisiones y comunicando las órdenes oportunas. Este cargo recaerá por aquella persona que el día del incidente este como Responsable del servicio, habitualmente recae esta función sobre el monitor/a de Aula Matinal con mayor antigüedad en el servicio.

Comprende la máxima responsabilidad sobre las personas que se encuentran dentro del edificio, y de las personas y bienes que aun siendo ajenas a la actividad puedan resultar afectadas. Así mismo realizará la labor de coordinación con los posibles servicios externos de emergencia que pudieran intervenir (Bomberos, Ambulancias, Policía, Protección Civil etc.).

El Jefe de Emergencia estará siempre localizado, delegando en su suplente en casos de ausencia obligada.

A su vez el Jefe de emergencia asumirá también las funciones del **centro de control** encargándose por ello de realizar todas las comunicaciones determinadas en el plan. Permanecerá en su puesto hasta la evacuación total del edificio.

Siendo sus cometidos principales al tener que realizar las comunicaciones:

- Recibir los avisos de emergencia, solicitando datos sobre la gravedad y lugar donde se encuentra ubicada, comunicándolo al resto de personal del Centro en caso de que estuvieran.
- Si se confirma la emergencia lo comunicara a Bomberos o policía y Dirección de Senda SL.
- Si se confirma la emergencia dará la orden de evacuar el edificio procediendo a abrir las puertas del aula Matinal y correspondientes salidas del edificio.
- Será informado por cada miembro del Equipo de Emergencia de la evacuación de su zona dejando constancia de ello en la "Hoja de confirmación de evacuación"
- Realizar todas las comunicaciones que sean necesarias.

FUNCIONES DEL EQUIPO DE EMERGENCIA.

Prevención de siniestros, así como la intervención inmediata en caso de que se produzca, para evaluarlo y en su caso sofocarlo o reducir sus consecuencias.

Los miembros de este equipo se dirigen, una vez detectado el siniestro, al punto de emergencia, evalúan sus condiciones y la posibilidad de heridos, lo comunican al J. E. y comienzan, en caso de ser necesario, la evacuación del herido y la sofocación o las medidas de prevención necesarias con los medios manuales de extinción (extintores portátiles). En cualquier caso atienden las indicaciones efectuadas por el Jefe de Emergencias.

También deberán asegurar una evacuación total y ordenada de su Aula y garantizar que se ha dado la alarma. Para lo cual tendrán que:

- a) Anunciar la evacuación de su aula al ser les dada la orden de evacuar el edificio.
- b) Dirigir el flujo de alumnos/as hacia las vías de evacuación, prestando ayuda a personas impedidas, disminuidas o heridas.
- c) Comprobar que no quedan rezagados una vez evacuada su aula.
- d) Comprobar ausencias en el punto de reunión.

Finalmente deberán prestar los primeros auxilios, a los posibles lesionados durante una emergencia para lo cual:

1. Decidirán si la gravedad de algún herido requiere su traslado.
2. Un componente del Equipo de emergencia será el responsable de la recepción de los Servicios Públicos Sanitarios.
3. Informar de las posibles bajas ocasionadas por la emergencia y de la localización de los hospitalizados si los hubiera.

ATENCIÓN: Todo profesor en aulas o práctica docente actuará como parte de los equipos de emergencia.

Acciones en caso de incendio.

1. EMERGENCIA

El plan de emergencia se pone en marcha cuando se detecta un conato de incendio.

2. DETECCIÓN

La emergencia se detectará mediante alguna persona que se encuentre próxima al lugar de la emergencia.

La persona que detecte el incendio dará inmediatamente **aviso al Jefe de Emergencia** informando del lugar y de los detalles del siniestro. Si no se localiza al Jefe de emergencia o su sustituto se llamara directamente bomberos/emergencias/médicos/policía informándoles del lugar y de los detalles del siniestro.

El Jefe de Emergencia tras confirmar la alarma, llamara a los bomberos/emergencias/médicos/policía en su caso.

3. AVISO AL JEFE DE EMERGENCIA

- La persona que detecte el incendio, informara al Jefe de Emergencia.
- Si no los localiza, llame a los bomberos/emergencias médicas/policía.
- Diga exactamente donde se encuentra, datos del fuego o emergencia y cuantas personas hay afectadas indicando que se trata de una guardería con niños muy pequeños.

4. JEFE DE EMERGENCIA ACUDE A LA ZONA DE LA EMERGENCIA

El Jefe de Emergencia se desplazará inmediatamente a la zona de emergencia.

5. CONFIRMACIÓN DE LA EMERGENCIA

El Jefe de Emergencia confirmará o no la presencia de un incendio.

5.1. FIN EMERGENCIA.

En el caso de que no se confirme la emergencia el Jefe de Emergencia dará fin a la situación de emergencia, realizando una valoración y análisis de las causas que han producido dicha alarma.

5.2. EMERGENCIA REAL.

Si la emergencia se confirma, el Jefe de Emergencia valorará la magnitud de la misma así como las posibilidades de controlar la situación con medios propios, determinando la actuación en función de los siguientes criterios.

5.2.1. FUEGO DE PEQUEÑA MAGNITUD.

Se determina en los casos donde el conato detectado se considere **controlable directamente por el Equipo de Emergencia**

EN HORARIO LABORAL

(7:30 a 9:00 h)

Mediante el uso de extintores portátiles.

Si se consigue la extinción, el J.E. dará por finalizada la emergencia. El J.E. realizará un análisis de las causas del incendio e informará a la Dirección de la Empresa y Dirección de Centro para que se efectúen las acciones preventivas necesarias.

Si, por el contrario, la extinción no se consigue, el J.E. determinará fuego de gran magnitud, procediendo según lo contemplado en el apartado 5.2.2.

5.2.2. FUEGO DE GRAN MAGNITUD.

En los casos donde el conato detectado **no se considere controlable** directamente por el Equipo de emergencia, se determinará Fuego de gran magnitud según lo cual el Jefe de Emergencias dará la orden **para que se proceda a la evacuación y avisara de forma inmediata a los BOMBEROS.**

6. EVACUACIÓN

En caso de necesidad el J.E. dará la orden de evacuación. (Protocolo de evacuación de Centro)

7. TRASLADO AL PUNTO DE REUNIÓN

Si se ordena la evacuación, el personal del servicio de Aula Matinal asumirá la función de evacuar a todos los niños y comprobar que no queda ningún alumno/a en el edificio trasladándolos al **punto de reunión situado en el patio exterior**. Una vez allí el Jefe de Emergencia procederá al recuento y control de los niños y personal del servicio, de existir alguna ausencia, lo comunicara a los bomberos/policía.

El Jefe de emergencia encargara a uno de los miembros del Equipo de Emergencia que corte la luz del edificio.

8. RECEPCIÓN DE BOMBEROS

El Jefe de Emergencia recibirá, o delegará esta función en otra persona, a los bomberos, informándoles de la situación.

9. TRASLADO AL PUNTO DE EMERGENCIA

Se trasladará a los Bomberos al punto de la emergencia.

10. BOMBEROS ASUMEN LA DIRECCIÓN DE LA EMERGENCIA

Los Bomberos asumirán la dirección de la emergencia.

11. FIN EMERGENCIA

Los Bomberos comunicaran el fin de la emergencia al J.E. y este procederá en consecuencia.

Protocolo de evacuación del Centro

Normas generales de evacuación.

Dada la orden de evacuación, el personal (conocedor previamente de las diferentes alternativas de evacuación) se dirigirá con los niños inmediatamente a la salida más próxima y una vez en el exterior se dirigirá al **punto de reunión en el patio exterior**, en todo caso para contribuir a una correcta evacuación, es necesario tener presente las siguientes indicaciones:

- Si existe algún miembro del equipo que tenga un impedimento físico que dificulte la evacuación por sus propios medios, es necesario asignar, previamente a la emergencia, un compañero/a que le ayude en dicha acción.
- Si hubiera algún herido al producirse el siniestro sería algún miembro del Equipo de Emergencia, asignado por el Jefe de Emergencia, el responsable de su traslado a un lugar seguro.
- Al tratarse de niños de muy corta edad (entre 3 y 6 años) se hará necesario que los niños que caminen formando una cadena dándose la mano, encargándose de ello el personal de Aula Matinal que estén con ellos los cuales los llevarán hasta el punto de reunión.

La orden de evacuación del Centro, será siempre ordenada por el J.E. Esta orden podrá realizarse por comprobación propia de la emergencia o por aviso externo. Código 1000 de evacuación SENDA.

Una vez en el punto de Encuentro, el Jefe de Emergencia procederá al recuento y control de los niños y personal de la Guardería, de existir alguna ausencia, lo comunicará a los bomberos/policía.

Emergencia en caso de accidente grave.

En caso de producirse un accidente grave:

- * Permanezca sereno.
- * Solicite ayuda sanitaria a emergencias médicas. Llame al 112
- * Observe la situación antes de actuar.
- * Actúe prontamente pero sin precipitación.
- * No mover un accidentado sin saber antes lo que tiene.
- * Jamás dar de beber a quien esté sin conocimiento.
- * No permitir que se enfríe.

Instrucciones particulares:

Accidentado en llamas:

- * Cubrir con una manta o chaqueta
- * Enfriar con agua. No retirar ropa adherida a la piel.
- * Traslado urgente.

Envenenamiento por ácidos / álcalis:

- * No provocar el vómito. Dar de beber agua si está consciente.
- * Traslado urgente.

Quemaduras químicas:

- * Quitar ropa. Disolver en agua zona afectada (ducha / lavajos).
- * Solicitar asistencia sanitaria.

Intoxicación por inhalación.

- * Extraerá la víctima del ambiente tóxico.
- * Mantenerle tumbado y abrigado
- * Traslado inmediato a Centro de asistencia médica.

Comunicaciones.

Con el fin de establecer la comunicación entre los diferentes agentes que intervienen en los procesos de emergencia se establecen a continuación los sistemas de comunicación necesarios:

a. AVISO AL JEFE DE EMERGENCIA.

Se efectuará siempre que se origine una situación de emergencia mediante una comunicación verbal.

En caso de NO poder localizarse al Jefe de Emergencia o sustituto y exista un peligro eminente, se avisará a bomberos/emergencia médica/polición según proceda.

b. AVISO AL EQUIPO DE EMERGENCIA.

Será efectuado por el **Jefe de emergencia de viva voz.**

c. AVISO A LOS SERVICIOS EXTERNOS DE INTERVENCIÓN.

Lo determinará el J.E. se efectuará por vía telefónica utilizando el directorio de emergencias.

Una vez se ha confirmado un siniestro de gran magnitud, se dará aviso a los Bomberos.

d. AVISO DE EVACUACIÓN DE LAS INSTALACIONES.

En caso de necesidad el J.E. comunicara a todo el personal que presta servicio de aula matinal de la necesidad de evacuar las instalaciones.

DIRECTORIO TELEFONICO

Centro escolar.....

Telefono:.....

TELÉFONOS DE UTILIDAD:

- EMERGENCIAS 112
- Urgencias médicas 061
- Bomberos: 080
- Policía Local: 092
- Policía Nacional: 091
- Información toxicología: 91 5620420

Instrucciones y consignas.

A continuación se recogen las instrucciones y consignas particulares para los miembros de los diferentes equipos, así como para el resto de personas que pudieran encontrarse en el interior de los edificios en el momento de producirse un incendio.

NOTA.

Las instrucciones y órdenes que emita deben ser claras y concisas, con el fin de evitar equívocos que puedan dar lugar a situaciones peligrosas.

INSTRUCCIONES AL J.E.

1. Debe estar **siempre localizable**, y en caso de ausencia lo notificará al sustituto.
2. Una vez declarada la emergencia, acudirá urgentemente a la ZONA DE EMERGENCIA, desde donde la dirigirá conforme a lo establecido en apartados anteriores.
3. Dará la orden de evacuación de acuerdo con la evolución de la situación.
4. Avisará a los medios del exterior que procedan para la emergencia:

Bomberos (081), emergencias médicas (061), policía nacional (091) o local (092), aportando la máxima información posible: naturaleza de la emergencia, lugar exacto donde ha sucedido, número de heridos, cómo acceder al lugar de la emergencia, número de teléfono de la guardería.
5. En caso de evacuación dará instrucciones personales.
6. Es informado por cada miembro del E.E. de la evacuación de su zona, dejando constancia de ello en la "Hoja de confirmación de evacuación".
7. Realizará el recuento de los niños y del personal de la guardería en el punto de encuentro si alguien hubiera quedado en el interior del edificio lo comunicará a los bomberos/policía.
8. A la llegada de los Servicios Públicos de Intervención, cederá el mando de la emergencia al responsable de los mismos. Asimismo, colaborará con ellos en todo aquello en que le sea requerida su ayuda.
9. Una vez extinguido el incendio o controlada la situación de emergencia, inspeccionará las instalaciones siniestradas y redactará un primer informe, sin detrimento de posteriores análisis con detenimiento.
10. En caso de recibir un **aviso de amenaza de bomba**, como **norma general deberá tomarse estas amenazas como ciertas**, a no ser que sepamos con seguridad que dicha amenaza carece de fundamento, y procederá a avisar a la policía.

INSTRUCCIONES PARA LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA.

EN NIGUN CASO PONGA EN PELIGRO SU INTEGRIDAD FISICA

A) SI DESCUBRE O LE INFORMAN DE UN FUEGO EN SU ZONA:

1. INFORME AL JEFE DE EMERGENCIA.
2. SI CREE POSIBLE LA EXTINCIÓN MEDIANTE EXTINTORES PROCEDA A LA MISMA, INFORMANDO EN SU CASO AL JEFE DE EMERGENCIA.
3. EN CASO DE NO CONSEGUIR LA EXTINCIÓN, O SI DESDE UN PRINCIPIO LA CONSIDERA NO POSIBLE POR MEDIO DE EXTINTORES PORTATILES, ACTÚE COMO SIGUE.

- A) INFORME AL JEFE DE EMERGENCIA.
- B) EVITE QUE SE PROPAGUE.
- C) COMIENCE LA EVACUACIÓN.
- D) ESPERE INSTRUCCIONES.

B) ACTUACION MEDIANTE EXTINTORES PORTATILES.

1. COMPRUEBE LA IDONEIDAD DEL AGENTE EXTINTOR CON LA CLASE DE FUEGO.
2. RETIRE EL PASADOR DE SEGURIDAD TIRANDO DE LA ANILLA (Fuera de la zona de incendio).
3. EFECTUE UNA CORTA DESCARGA PARA COMPROBAR QUE EL EXTINTOR FUNCIONA.
4. DIRIJA LA PROYECCION DEL AGENTE EXTINTOR A LA BASE DE LAS LLAMAS DEJANDO A SU ESPALDA UNA VIA DE ESCAPE.
5. UNA VEZ APARENTEMENTE EXTINGUIDO EL INCENDIO NO LE DÉ NUNCA LA ESPALDA E INSPECCIONE LA ZONA.

C) AL RECIBIR LA ORDEN DE EVACUACIÓN:

1) ANUNCIE LA EVACUACION DE LA ZONA QUE TIENE ASIGNADA.

2) DURANTE LA EVACUACIÓN REALIZARA LOS SIGUIENTES COMETIDOS.

- GUIARÁ A LOS NIÑOS/AS HACIENDOSE QUE SE DEN LA MANO PARA FORMAR UNA CADENA Y AQUELLOS CON DIFICULTAD DE MOVILIDAD LOS COGERA EN BRAZOS O EN LOS CORRESPONDIENTES CARROS DE EMERGENCIA DIRIGIENDOLOS HACIA LAS VÍAS DE EVACUACIÓN PRACTICABLES.
- TRANQUILIZARÁ A LOS NIÑOS/AS DURANTE LA EVACUACIÓN, PERO ACTUARÁ CON FIRMEZA PARA CONSEGUIR UNA EVACUACIÓN RÁPIDA Y ORDENADA.
- AYUDARÁ EN LA EVACUACIÓN DE PERSONAS IMPEDIDAS, DISMINUIDAS O HERIDAS.
- NO PERMITIRÁ LA RECOGIDA DE OBJETOS PERSONALES.
- NO PERMITIRÁ EL REGRESO A LOS LOCALES EVACUADOS A NINGUNA PERSONA QUE PRETENDA IR A BUSCAR ALGÚN OBJETO O A OTRA PERSONA.

3) UNA VEZ FINALIZADA LA EVACUACIÓN DE LA ZONA COMPROBARÁ QUE NO SE QUEDA NINGÚN REZAGADO EN LA MISMA ESPECIALMENTE SERVICIOS, DESPACHOS O SIMILARES.

4) COMPRUEBE QUE NO QUEDAN APARATOS CONECTADOS NI PUERTAS O VENTANAS CERRADAS O ABIERTAS (en caso de incendio).

5) INDIQUE AL JEFE DE EMERGENCIA DE LA EVACUACIÓN DE SU ZONA Y DIRIJASE CON LOS NIÑOS/AS AL PUNTO DE REUNIÓN PARA DETECTAR POSIBLES AUSENCIAS.

D) EN CASO DE ACCIDENTE PERSONAL.

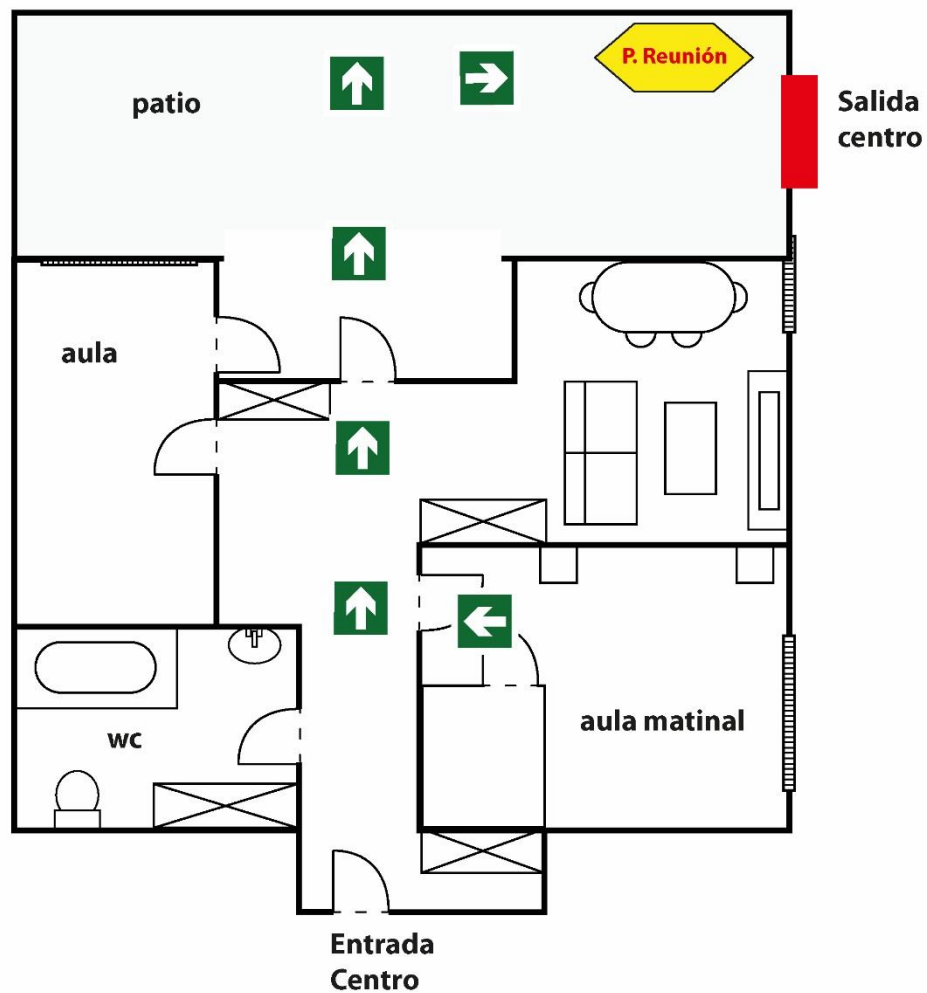
1. SI LA(S) PERSONA(S) ACCIDENTADA(S) PUEDEN VALERSE POR SI MISMA(S) ACOMPAÑELE(S) HASTA EL JEFE DE EMERGENCIA.

2. SI LA(S) PERSONA(S) ACCIDENTADA(S) NO PUEDEN VALERSE POR SÍ MISMA(S) COMUNIQUELO AL JEFE DE EMERGENCIA.

INDICANDO:

- NUMERO DE HERIDOS.
- GRADO DE INCAPACIDAD/INMOVILIDAD.

Ideal acompañar de plano sencillo de vía de evacuación sencillo desde el aula matinal al patio exterior donde estará el punto de reunión



VIA EVACUACIÓN AULA MATINAL